



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0011-R-2020

Huancayo, 21 de diciembre 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, la Resolución N° 0004-R-2020 de fecha 09 de diciembre 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0004-R-2020 de fecha 09 de diciembre 2020, se resuelve dar cumplimiento a la normatividad N° 08 y 09-2006-CG/SGE-PC, Directivas de la Contraloría General de la República, aprobadas con Resolución de Contraloría General N° 372-2006-CG, disponiendo que la Comisión de Transferencia estará conformado por:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| • CPC Anibal Villaverde Rafael | Presidente |
| • Lic. Micaela Bastidas Román | Miembro |
| • Arq. Hugo Abel Villaverde Rafael | Miembro |
| • Abog. Yuri Gonzales Pacheco | Miembro |

Que, habiéndose considerado normativas que se dejó sin efecto con la Resolución N° 088-2016-CG de fecha 17 de marzo 2016;

Que, el literal u) del artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone como una de las atribuciones de la Contraloría General, establecer los procedimientos para que los Titulares de las entidades rindan cuenta oportuna ante dicho órgano Rector, por los fondos o bienes del Estado a su cargo, así como de los resultados de su gestión;

Que, la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional, aprobada con Resolución de Contraloría General N° 088-2016-CG, tiene como objetivo establecer lineamientos para el control preventivo y posterior, relativos al proceso de transferencia de gestión efectuado en las entidades del Estado, sujetas al Sistema Nacional de Control, en el ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 7° y 8° y el literal u) del Artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 10°, determina las Causales de nulidad, Son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, y el numeral 1), prescribe: La contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias;

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° DECLARAR LA NULIDAD de la Resolución N° 0004-R-2020 de fecha 09 de diciembre 2020 en todos sus extremos.

2° DESIGNAR la Comisión de Transferencia en cumplimiento a la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, Directiva de la Contraloría General de la República, aprobada con Resolución de Contraloría General N° 088-2016-CG, conformado por:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • CPC Anibal Paul Villaverde Rafael | Presidente |
| • Lic. Micaela Bastidas Román | Miembro |
| • Arq. Hugo Abel Villaverde Rafael | Miembro |
| • Abog. Yuri Mantaro Gonzales Pacheco | Miembro |

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMÁNÍ CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR